

dado por esta *Real Cédula* damos el
 presente en Murcia a diez de Julio
 de mil setecientos y noventa y nueve
 Joseph de Arcoyora = Ignacio Muñoz =
 Dicho por los del rizo Consejo con lo que
 ello se dio y el Sr. Juan Manuel de
 Isla Caballero de la Orden de San Diego no fiscal
 por Decreto y promuevan en virtud y no
 de He mi de Agudo se acordó dar esta
 Carta = Por la qual confirmamos y aprobamos
 el Dho. Acuerdo sus envezto hecho por esta
 y lo contenido en el sea guardado cumplido
 y executado = Mandamos a los del rizo Consejo
 Presidentes y oidores de la riza. Acud. y cham. y
 al rizo Consejo que al presente es y adelante fuere
 de esta *Real Cédula* y su Alcalde mayor y otras
 qualquier Justicias y Jueces a quien tocare
 su observancia le sean guardados cumplan y es-
 cuten y hagan guardar cumplir y executar en todo
 y por todo como en el se contiene sin le contravenir
 ni permitir que se contrabenga en manera
 alguna: De lo qual mandamos dar y firmos